

de las que traygan licencia por no haberlas he-  
vistas o puestas. Con estos datos puden esta  
Comision pararse con mas actividad e impulso  
sobre la concesion de las que se abren de fabricacion.  
Y en embargo se publica lo que se sigue bien.  
Y entendiendo el presente informe por este y otros  
devenidos de la Comision con la expresada por la  
Comision de Fabricacion y la peticion del inte-  
resado, se tiene por el Comision que la  
ley de rigor, notificandose ademas a las personas  
que corresponden por ley, y se tiene con esto ad-  
emas expresada y queda por el expediente en  
la Comision especial que hay constituida para la  
remision de la causa de fabricacion, a fin de que ojeen  
de el interesado en la forma que se proyecta se da  
las bases para llevarla a efecto, haciendose asi  
cuenta al interesado.

Alcalde const. }  
Se en un oficio del Sr. Alcalde const. de esta  
Cidad de San Valeriano en fecha de hoy en que  
se acompaña una diligencia en virtud de la cual se  
recomienda mediante la licencia que V. S. la  
Reyna (H. D. G.) se ha dignado conceder y segun  
por sus siglas encargada interinamente de ella.  
Alcalde al primer Jefe de Alcalde de  
San Valeriano. El Ayuntamiento queda  
inteligenciado.

